

Aprueba Actividad que indica.

SANTA CRUZ, 18 de Enero de 2019.

VISTOS :

El Memorándum N° 20 de fecha 16 de Enero de 2019, enviado por el Encargado Departamento de Cultura y Biblioteca Pública de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, el presente Festival busca posicionar a la Comuna de Santa Cruz como ciudad hito en el ámbito cultural a nivel regional y nacional. La Santa Comedia busca descentralizar el teatro de calidad y entregar un espectáculo cultural gratuito a todos los habitantes de la Comuna de Santa Cruz.

DECRETO EXENTO N° 0199

- 1.- Apruébese, la Actividad denominada, "La Santa Comedia 5to. Festival de Teatro Callejero Santa Cruz 2019", a desarrollarse desde el 29 de Enero al 04 ed Febrero de 2019 en Plaza de Armas y sectores rurales de la Comuna de Santa Cruz.
- 2.- El gasto que irroque la actividad señalada anteriormente cárguese al Presupuesto Municipal vigente cuentas: 215.21.04.004.001.014; 215.22.07.002.001.033; 215-22.08.007.001.018; 215-22.08.011.001.017; 215-22.07.001.001.015; 215-22.11.999.001.033.
- 3.- Forma parte del presente Decreto el programa oficial en el que se contemplan las actividades a desarrollar en las fechas indicadas anteriormente.
- 4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.

  
ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ  
Secretario Municipal (s)

  
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO  
Alcalde

c.c:

- Cultura
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /